UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 269-2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 02 ABR. 2009

Vistos los expedientes promovidos por las bachilleres Carlota Gómez Huayhualla y otras para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Carlota Gómez Huayhualla, Yanet Prado Coras y Yudith Pauca Apaico, egresadas de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 20 de marzo de 2009, mediante la Resolución Decanal Nº 059-2009-FCE-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 813-2008-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 31 de marzo de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL a favor de las bachilleres:

1. CARLOTA GÓMEZ HUAYHUALLA
2. YANET PRADO CORAS
3. YUDITH PAUCA APAICO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Mg. Sc. [illegible] SOTERO GARCÍA - BLÁSQUEZ MORO[illegible]
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

[illegible] VARGAS CAMARENA
Secretario General